

ACTA N.º 10 DE 2024

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA COMISIÓN PROVINCIAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO DE GRANADA EL DÍA DOCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO

En la ciudad de Granada, siendo las ocho horas y cuarenta minutos del día 12 de septiembre de dos mil veinticuatro, en la Sala de Juntas del edificio de la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Granada, situada en el Paseo de la Bomba número 11, se reúnen las personas que a continuación se relacionan, previamente convocadas, para examinar los asuntos incluidos en el orden del día de la sesión de la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Granada.

PRESIDENTE: D. Fernando Egea Fernández-Montesinos, Delegado Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Granada.

VOCALES:

- D. Francisco Javier Sánchez López, Jefe del Servicio de Bienes Culturales de esta Delegación Territorial.
- D. Ricardo Nicolás Hernández Soriano, en representación de la Universidad de Granada como organismo que tiene entre sus fines la defensa del Patrimonio Histórico.
- D. Antonio Narváez Morente, en representación de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.
- Dª Concepción Lorca González, funcionaria titulada superior de la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, competente en materia de articulación del territorio y urbanismo.
- D. Antonio Manuel Montufo Martín, Jefe de Departamento de Protección del Patrimonio Histórico de esta Delegación Territorial

La Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Granada estará asistida por D. Antonio Luis Fernández Mallol, como letrado del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, Jefe del Servicio Jurídico Provincial de Granada.

ASISTEN COMO PONENTES en los correspondientes asuntos del orden del día, las siguientes personas al servicio de esta Delegación Territorial:


- D. José Eloy Martínez Guerrero, Arquitecto Jefe del Departamento de Conservación del Patrimonio Histórico.
- Dª María del Carmen de Luna Giménez, Arquitecta.
- D. Antonio Manuel Montufo Martín, Jefe del Departamento de Protección del Patrimonio Histórico.
- Dª Cristina Martínez Martín, Arquitecta.

NO ASISTE

- D. Luis Alberto Martínez Cañas, como persona de reconocido prestigio en materia de patrimonio histórico.

SECRETARIA: Dª Raquel Ariza Vílchez, Unidad de Protección del Patrimonio Histórico de la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Granada.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO ARCADIO EGEA FERNANDEZ-MONTESINOS	10/10/2024	
	RAQUEL ENGRACIA ARIZA VILCHEZ		
VERIFICACIÓN	BndJAZ9PGUKAJ5FG6DMVX6KXN73YCG	PÁG. 1/5	



Válidamente constituida la Comisión según establece el artículo 17.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el artículo 26 del Decreto 4/1993, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, se procede al examen e informe de los puntos del orden del día según se indicará.

1ª.- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Se acuerda por unanimidad la aprobación del acta de la sesión anterior, celebrada el día 25 de julio de 2024, no dándose lectura a la misma al haberse remitido con anterioridad al día de la sesión y ser conocida por todos los miembros.

2º.- Expediente: BC.01.290/24 Proyecto de conservación “Acondicionamiento de la cafetería-restaurante del Auditorio Manuel de Falla”. (Documentación complementaria).

Promotor: Aramark Servicios de Catering. s.l.

Ponente: José Eloy Martínez Guerrero

Por parte del ponente se realiza una explicación del asunto de acuerdo con el informe que se incorpora en el Anexo con el número 1, adoptando los miembros de la Comisión el siguiente acuerdo:

La Comisión acuerda por unanimidad informar **favorablemente** la actuación en el sentido de la propuesta presentada con fechas 28 y 31 de julio de 2024 en relación con las actuaciones interiores en el inmueble y siempre que la propuesta se ciña a lo presentado y cuente con las licencias municipales correspondientes.

En relación con las actuaciones en el exterior: sombrillas y plantaciones, de carácter mueble, deberán quedar **condicionadas** a la presentación de la documentación a que hace referencia el informe técnico y en su caso, a la valoración de la actuación por parte del comité de miembros de la Comisión de Patrimonio:

“...En relación con los puntos pendientes de aclarar y recogidos en el informe anterior:

Estudio de la Sala de audición.

Estudio del frente de la nueva cocina en relación con el comedor.

Imágenes del comedor en los distintos usos.

Imagen del resultado final de los techos del restaurante.

Vistas donde se pueda analizar la integración de los toldos en las mesas del jardín propuestos.

Imágenes donde se analice en el conjunto la ubicación de las cortinas de brezo, en posición extendida y recogida, así como la presencia de personal en el balcón tanto en situación diurna como nocturna.

La documentación presentada justifica con carácter general la innecesariedad de lo solicitado pero presenta vista del nuevo frontal de la cocina con las modificaciones.

En cuanto a la cocina, si bien el tabique de la cocina no se retranquea a cara interior de pilar, la solución propuesta podría considerarse adecuada al criterio de la Comisión de Patrimonio. No obstante, debe quedar recogida la condición de que la propuesta presentada cumple toda la normativa básica, ya que la modificación futura por necesidad normativa,

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO ARCADIO EGEA FERNANDEZ-MONTESINOS	10/10/2024	
	RAQUEL ENGRACIA ARIZA VILCHEZ		
VERIFICACIÓN	BndJAZ9PGUKAJ5FG6DMVX6KXN73YCG	PÁG. 2/5	



tanto de los accesos con el resto del edificio, salidas o de la propia cocina harían que el sentido del informe patrimonial fuese desfavorable.

La colocación de parra virgen en maceteros de 30 cm en lugar expuesto y sobre pérgola metálica, aparte del evidente problema de mantenimiento que afecta al conjunto del entorno de la parcela. Consultados técnicos en la materia, entiende que esta cantidad de tierra parece no asegurar su crecimiento adecuado en una zona expuesta, además de suponer una asimetría visual para el conjunto del edificio.

En relación con la posibilidad de maceteros superiores que permitirían mejor mantenimiento y resolver el problema de la asimetría, se ha consultado con viveros y parece que existen subespecies de dicha parra que no tiene problema en desarrollarse hacia abajo.

El uso intensivo de parasoles, tal y como se dibuja en planta, precisa de un estudio visual tal y como se propone en el informe anterior, por lo que el técnico que suscribe entiende que deberán realizarse pruebas in-situ, tanto nocturnas como diurnas a fin de que pueda ser verificada su idoneidad por un comité de miembros de la Comisión de Patrimonio.

En relación con las jardineras y cubrición de la pérgola, previo a cualquier decisión deberá presentarse un estudio adecuado”.

3º. Expediente: BC.01.419/24 Proyecto de conservación de las salas expositivas existentes en la Basílica de las Angustias .Puente de la Virgen n.º 4, Granada

Promotor: Muy Antigua, Pontificia, Real e Ilustre Hermandad Sacramental de Ntra. Sra. de las Angustias

Ponente: José Eloy Martínez Guerrero/María del Carmen De Luna Giménez

Por parte del ponente se realiza una explicación del asunto de acuerdo con el informe que se incorpora en el Anexo con el número 2, adoptando los miembros de la Comisión el siguiente acuerdo:

La Comisión acuerda por unanimidad informar **favorablemente** la actuación en el sentido de la propuesta.

Será preciso el seguimiento de las actuaciones por parte de los técnicos del Servicio de Bienes Culturales de esta Delegación Territorial con objeto de delimitar los puntos críticos de la intervención. Para este extremo, el promotor deberá poner en conocimiento de esta Delegación el inicio de las actuaciones.

Se recuerda lo estipulado en el artículo 21.2 de la LPHA por el cual, al término de las intervenciones cuya dirección corresponderá a personal técnico, se presentará a la Consejería competente en materia de patrimonio histórico un informe sobre la ejecución de las mismas.

4º.- Expediente: 15028 Inscripción en el CGPHA de la Casa de los Penalva en el término municipal de Huéscar (Granada) como BIC, con la tipología de Monumento

Interesado: Consejería de Cultura y Deporte. Delegación Territorial en Granada

Ponente: Antonio Manuel Montufo Martín

Por parte del ponente se realiza una explicación del asunto de acuerdo con el informe que se incorpora

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO ARCADIO EGEA FERNANDEZ-MONTESINOS	10/10/2024	
	RAQUEL ENGRACIA ARIZA VILCHEZ		
VERIFICACIÓN	BndJAZ9PGUKAJ5FG6DMVX6KXN73YCG	PÁG. 3/5	



en el Anexo con el número 3, adoptando los miembros de la Comisión el siguiente acuerdo:

La Comisión acuerda por unanimidad informar **favorablemente** la propuesta.

5º.- Expediente: BC.01.167/24 Proyecto para la demolición del puesto de vigilancia del INFOCA en la Mesa de Fornes, en Fornes (Granada)

Promotor: Centro Operativo Provincial de INFOCA de Granada

Ponente: Antonio Manuel Montufo Martín

Por parte del ponente se realiza una explicación del asunto de acuerdo con el informe que se incorpora en el Anexo con el número 4, adoptando los miembros de la Comisión el siguiente acuerdo:

La Comisión acuerda por unanimidad informar **favorable** la actuación en el sentido de la propuesta condicionada a la propuesta para realizar la demolición del “Puesto de vigilancia Mesa de Fornes”, TM de Jayena (Granada), con los siguientes **condicionantes**:

- La demolición se efectuará exclusivamente con medios manuales, incluyendo el uso de martillo hidráulico y compresor.
- La demolición estará sujeta al control arqueológico, que tendrá la potestad de fijar los límites a demoler a fin de preservar la estructura arqueológica. Esta actividad arqueológica deberá ser realizada por personal técnico competente y será autorizado de conformidad con lo previsto en el Art. 52 de la LPHA.
- Las actuaciones de “*reperfilado del terreno e integración paisajística del entorno*” deberán ser aprobadas por la inspección de la actividad arqueológica.

Esta autorización patrimonial no exime de la obligación de obtención de las restantes autorizaciones sectoriales que sean pertinentes. Esta valoración se refiere a las condiciones y términos contenidos en la documentación presentada en esta Administración el 4 de abril de 2024. Cualquier modificación al mismo determinará la necesidad de un nuevo pronunciamiento por esta Delegación Territorial.

6º.- Expediente: BC.01. 497/24 Proyecto de conservación y adaptación de la nave de enseres de la destilería y de trazado de redes de infraestructuras interiores, en la azucarera San Isidro en Granada

Interesado: Universidad de Granada

Ponente: Cristina Martínez Martín/Antonio Manuel Montufo Martín

Por parte del ponente se realiza una explicación del asunto de acuerdo con el informe que se incorpora en el Anexo con el número 5, adoptando los miembros de la Comisión el siguiente acuerdo:

La Comisión acuerda por unanimidad informar **favorable** la actuación en el sentido de la propuesta **condicionada** al proyecto “PROYECTO DE CONSERVACIÓN Y ADAPTACIÓN DE LA NAVE DE ENSERES DE LA DESTILERÍA Y DE TRAZADO DE REDES DE INFRAESTRUCTURAS INTERIORES, EN LA AZUCARERA SAN ISIDRO, EN GRANADA (GRANADA)”, con los siguientes condicionantes:

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO ARCADIO EGEA FERNANDEZ-MONTESINOS	10/10/2024	
	RAQUEL ENGRACIA ARIZA VILCHEZ		
VERIFICACIÓN	BndJAZ9PGUKAJ5FG6DMVX6KXN73YCG	PÁG. 4/5	



- Los trabajos de limpieza, desbroces e instalación de infraestructuras que impliquen remoción de tierras estarán sometidos a un Control Arqueológico de los Movimientos de Tierras (CAMT). Esta actividad arqueológica será realizada por personal técnico competente y se tramitará conforme a lo previsto en el Art. 52.1 de la LPHA y el Reglamento de Actividades Arqueológicas (RAA, Decreto 168/2003, de 17 de junio, BOJA nº 134 de 15 de julio).
- Será preciso el seguimiento de las actuaciones por parte de los técnicos del Servicio de Bienes Culturales de esta Delegación Territorial. Para este extremo el promotor deberá poner en conocimiento de esta Delegación Territorial el inicio de las actuaciones.
- Se recuerda la obligación del cumplimiento del artículo 21.2 de la citada LPHA, por el que se debe presentar, una vez terminadas las obras, el correspondiente informe sobre la ejecución de las mismas.
- Teniendo en cuenta que se trata de la 1ª Fase dentro de un programa más ambicioso de rehabilitación completa de todo el conjunto, cuando se pretendan acometer las futuras fases, será necesario la remisión de un nuevo Proyecto de Conservación para su informe.

Esta autorización patrimonial no exime de la obligación de obtención de las restantes autorizaciones sectoriales que sean pertinentes. Esta valoración se refiere a las condiciones y términos contenidos en la documentación presentada en esta Administración el 1 de julio de 2024. Cualquier modificación al mismo determinará la necesidad de un nuevo pronunciamiento por esta Delegación Territorial.

Siendo las 09:43h se ausenta de la reunión D. Antonio Luis Fernández Mallol.

Por el Sr. Presidente se ofrece un turno de ruegos y preguntas, sin que haya más intervenciones y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 09:50 horas del día indicado.

De todo ello, como Secretaria, certifico con el visto bueno del Sr. Presidente.

LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN
Fdo.: Raquel Ariza Vílchez

VºBº:
EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
Fdo.: Fernando Egea Fernández-Montesinos

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO ARCADIO EGEEA FERNANDEZ-MONTESINOS RAQUEL ENGRACIA ARIZA VILCHEZ	10/10/2024	
VERIFICACIÓN	BndJAZ9PGUKAJ5FG6DMVX6KXN73YCG	PÁG. 5/5	